

ACTA ORDINARIA 006-2023: Acta número cero, cero, seis guión dos mil veintitrés, correspondiente a la Sesión Ordinaria de la Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), celebrada de manera presencial a las trece horas, del viernes diecisiete de marzo de dos mil veintitrés. Se inicia con la presencia de los siguientes miembros: Alexei Carrillo Villegas, Viceministro del Ministerio de Salud (MINSa); Juan Manuel Cordero González, Viceministro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS); Greethel Arias Alfaro, Gerente General a.i. de la Junta de Protección Social (JPS); Hellen Somarribas Segura, Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), quien funge además como Vicepresidenta de la Junta Rectora del CONAPAM; Andrea Barrantes Arrieta, representante suplente del Consejo Nacional de Rectores (CONARE); Virginia Beckles Maxwell representante de la Asociación Gerontológica Costarricense (AGECO), quien funge además como Secretaria de la Junta Rectora del CONAPAM; Damaris Molina González, representante de las Asociaciones de Jubilados y Pensionados (ASOJUPEN); Lisbeth Quesada Tristán, representante de la Federación Cruzada Nacional de Protección al Anciano (FECRUNAPA), quien se integró a la sesión a las trece horas con treinta y tres minutos.-----

Ausentes con justificación: Nórbel Román Garita, Presidente de la Junta Rectora del CONAPAM; Melvin Chaves Duarte, Viceministro del Ministerio de Educación Pública (MEP); Randall Álvarez Juárez, Gerente Médico de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS).-----

Participa: Emilia Mora Campos, Directora Ejecutiva a.i. del CONAPAM; Carlos Molina Mora, Jefe de la Unidad de Fiscalización Operativa del CONAPAM, Marco Rodríguez Badilla, Coordinador de la Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional del CONAPAM-----

En ausencia del señor Nórbel Román Garita, Presidente de la Junta Rectora del CONAPAM, por unanimidad se propone a la señora Hellen Somarribas Segura, cédula: uno, uno, cero, cuatro, seis, cero, seis, uno, ocho. (110460618), para que asuma la Presidencia Ad Hoc de la Junta Rectora del CONAPAM, durante esta sesión, se somete la elección a votación y se aprueba por mayoría de votos. El señor Juan Manuel Cordero González, Viceministro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), se abstiene de votar, ya que aún no ha sido juramentado. Y la señora Hellen Somarribas Segura, Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) se abstiene de votar por sí misma, pero indica que acepta el cargo.. En atención a lo anterior, se dispone el siguiente acuerdo.-----

ACUERDO No. 1. La Junta Rectora del CONAPAM acuerda, por mayoría de votos, elegir a la señora Hellen Somarribas Segura, cédula: uno, uno, cero, cuatro, seis, cero, seis, uno, ocho. (110460618), como Presidente Ad Hoc de la Junta Rectora del CONAPAM.-----

La Presidente Ad Hoc de la Junta Rectora, inicia a las trece horas con veinticinco minutos, la Sesión Ordinaria cero, cero, seis guión dos mil veintitrés del diecisiete de marzo de dos mil veintitrés, una vez confirmado el quórum. Y procede a juramentar al señor Juan Manuel Cordero

González, Viceministro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), en cumplimiento al inciso E, del artículo 37 de la Ley 7935, según oficio MTSS-DMT-OF-349-2023 del quince de marzo de dos mil veintitrés: “¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria observar, defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?”. El señor Juan Manuel Cordero González, indica: “Sí juro”. La Presidente Ad Hoc de la Junta Rectora del CONAPAM continúa: “Si así lo hicieras, Dios os ayude, y si no, él y la patria os lo demande”.-

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

ARTÍCULO No. 1. Conocimiento y aprobación del Orden del Día de la Sesión Ordinaria, número: Cero, cero, seis guión dos mil veintitrés (006-2023). La Presidente Ad Hoc de la Junta Rectora del CONAPAM, da a conocer el Orden del Día, y somete a votación y se este se aprueba por unanimidad. En atención a lo anterior, se dispone el siguiente acuerdo.-----

ACUERDO No. 2. La Junta Rectora del CONAPAM acuerda, por unanimidad, aprobar sin observaciones el Orden del Día de la Sesión Ordinaria, número: cero, cero, seis guión dos mil veintitrés (006-2023).-----

CAPÍTULO II. REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS.-----

ARTÍCULO No. 1. Aprobación Acta Sesión Extraordinaria No. 004-2023. La Presidente Ad Hoc de la Junta Rectora del CONAPAM, le pide a la Directora Ejecutiva a.i. del CONAPAM, que les recuerde cuáles miembros de la Junta Rectora del CONAPAM, estuvieron presentes en dicha sesión, a lo que esta responde: Nórbel Román Garita, Presidente de la Junta Rectora del CONAPAM; Melvin Chaves Duarte, Viceministro del MEP; Walter Villalobos Fernández, Viceministro del Área Laboral del MTSS; Heleen Somarribas Segura, Gerente General del IMAS; Virginia Beckles Maxwell representante de AGECO; Damaris Molina González, representante de ASOPENJU; Marjorie Santamaría Monge, representante suplente de FECRUNAPA. Según lo anterior, la Presidente Ad Hoc de la Junta Rectora del CONAPAM, somete la decisión a votación de los miembros y esta se aprueba con las siguientes abstenciones: Alexei Carrillo Villegas (MINSa); Juan Manuel Cordero González (MTSS); Greethel Arias Alfaro (JPS); Andrea Barrantes Arrieta (CONARE), ya que no estuvieron presentes en dicha sesión. Por lo tanto, se dispone el siguiente acuerdo.-----

ACUERDO No. 3. La Junta Rectora del CONAPAM acuerda aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 004-2023.-----

ARTÍCULO No. 2. Aprobación Acta Sesión Extraordinaria No. 005-2023. La Presidente Ad Hoc de la Junta Rectora del CONAPAM, le pide a la Directora Ejecutiva a.i. del CONAPAM, que les recuerde cuáles miembros de la Junta Rectora del CONAPAM, estuvieron presentes en dicha sesión, a lo que esta responde: Alexei Carrillo Villegas, Viceministro del Ministerio de Salud (MINSa); Melvin Chaves Duarte, Viceministro del Ministerio de Educación Pública (MEP); Greethel Arias Alfaro, Gerente General a.i. de la Junta de Protección Social (JPS); Hellen

Somarribas Segura, Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS); Virginia Beckles Maxwell representante de la Asociación Gerontológica Costarricense (AGECO); Damaris Molina González, representante de las Asociaciones de Jubilados y Pensionados (ASOJUPEN); Lisbeth Quesada Tristán, representante de la Federación Cruzada Nacional de Protección al Anciano (FECRUNAPA).. Según lo anterior, la Presidente Ad Hoc de la Junta Rectora del CONAPAM, somete la decisión, a votación de los miembros y esta se aprueba por mayoría de votos. Juan Manuel Cordero González (MTSS) y Andrea Barrantes Arrieta (CONARE), se abstienen de votar, ya que no estuvieron presentes en dicha sesión. Por lo tanto, se dispone el siguiente acuerdo.-

ACUERDO No. 4. La Junta Rectora del CONAPAM acuerda, por mayoría de votos, aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 005-2023.-----

Al ser las trece horas con treinta y tres minutos, se integró a la Sesión, la señora Lisbeth Quesada Tristán, representante de la Federación Cruzada Nacional de Protección al Anciano (FECRUNAPA)-----

CAPÍTULO III. ASUNTOS DIRECCIÓN EJECUTIVA.-----

ARTÍCULO No. 1. Renuncia de la funcionaria Sianny Rodríguez Montero. La Presidente Ad Hoc de la Junta Rectora del CONAPAM, le cede la palabra a la Directora Ejecutiva a.i. del CONAPAM, a fin de que esta exponga el caso. Según lo anterior, la señora Emilia Mora Campos, indica que a la señora Sianny Rodríguez Montero, cédula de identidad número tres, cero, cuatro, siete, uno, cero, cinco, cero, ocho (304710508), misma que ocupaba el puesto número cinco, cero, uno, uno, tres, ocho (501138), Clase Técnico de Servicio Civil Tres (3), Especialidad Administración de Negocios, en la Unidad de Fiscalización Operativa (UFO) se le había otorgado por parte de su jefatura inmediata y con visto bueno de la Dirección Ejecutiva del CONAPAM, un permiso sin goce salarial desde el diecinueve de diciembre de dos mil veintidós (19/12/2022) al diecinueve de enero de dos mil veintitrés (19/01/2023) ya que se le presentó una oportunidad laboral, por lo que además, ella planteó una solicitud ante la Junta Rectora del CONAPAM, para acogerse al Inciso E, del Artículo 33, del Reglamento al Estatuto de Servicio Civil, no obstante, debido a que en la Sesión de Junta Rectora del CONAPAM, en la que se revisó dicha solicitud, se tuvieron dudas en cuanto a la posibilidad de sustitución, a fin de que no se congelara la plaza y que por esto quedó pendiente de revisión el caso para otra sesión, es que la funcionaria Sianny Rodríguez Montero, presentó formal renuncia con rige veinte de enero de dos mil veintitrés (20-01-2023), ya que la vigencia del contrato en la empresa en donde se encontraba, implicaba que el lunes siguiente, ella debía presentarse a laborar y por esta razón no daba tiempo para tomar la decisión del permiso. Siendo esto, se le consultó al señor Carlos Molina Mora que es la jefatura inmediata de la funcionaria, si consideraba que hubo algún perjuicio al trabajo de la Unidad, al presentarse la renuncia intempestiva de la funcionaria, considerando que normalmente se debe anunciar la renuncia con un mes de anticipación para cumplir con el periodo de preaviso. Y don

Carlos indica mediante oficio que no se identifica ninguna afectación en el servicio de la institución, dado que la funcionaria ya se encontraba en un permiso sin goce salarial, por lo que su renuncia inmediata no afectó directamente. Entonces, la propuesta de acuerdo sería: No cobrar el preaviso a la exfuncionaria. A esto, el señor Alexei Carrillo Villegas, (MINSA), pregunta: “¿Pero, no tenía que hacer preaviso?”, por lo que la Directora Ejecutiva a.i. del CONAPAM explica que Sianny sí tenía que hacer preaviso, ya que cuando se hace una renuncia en el sector público se tiene que hacer el mismo, sin embargo, además explica que la compañera renuncia de manera inmediata porque pese a que esta Junta estuvo analizando el tema, no fue posible aprobar el permiso durante la sesión en que se revisó el caso, y considerando que a ella se le renovarían el contrato de manera inmediata, fue que tuvo que tomar la decisión de renunciar al momento. A esto, el señor Alexei Carrillo Villegas, (MINSA) pregunta: “¿Pero cómo le vamos a decir que no nos pague, si sí debía hacer el preaviso?”, por lo cual, la señora Emilia Mora Campos aclara: “Yo hice la misma consulta a Ana Laura Carvajal Suárez, Jefe de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos (OGEREH) del CONAPAM, sobre la normativa, ¿podemos llamarla!, pregunté: si la normativa dice que específicamente se debe hacer el cobro, si se presenta una renuncia de manera automática o si había alguna cuestión que analizar. Entonces, Ana Laura lo que me dijo, es que el cobro se hace cuando existe una afectación en el servicio, por ejemplo, que la señora Sianny tuviese citas que atender el lunes y llegaran los adultos mayores y no hay nadie que los atienda; o que, por ejemplo, tiene que presentar un informe urgente de liquidación, la fecha límite es el lunes y ella renuncia sin haberlo entregado”. El señor Juan Manuel Cordero González, (MTSS) pregunta: “¿A cuánto ascendía el costo del preaviso?” y la señora Emilia Mora Campos responde: “Para calcular el costo, la administración debe estimar cuál fue la afectación y por eso es que le consulté a don Carlos si tiene alguna afectación inmediata, ya que él es quien lleva el control de las tareas de la UFO y es él, el que lo tiene que reportar, y lo que indica don Carlos en su oficio, es que la funcionaria estuvo un mes con permiso sin goce salarial, por lo que no tenía ninguna tarea pendiente que realizar y por ende la UFO el lunes siguiente opera de la manera regular, por lo tanto, la afectación no se puede estimar para cálculo de cobro.” La señora Hellen Somarribas Segura, (IMAS) pregunta si este caso se consultó con Gustavo Fallas Vargas, Coordinador de la Unidad de Asesoría Jurídica y la señora Emilia Mora Campos responde: “¡Sí!, Gustavo lo que nos dijo fue que había que revisar con la jefatura inmediata cuáles fueron las tareas asignadas y por esto, es que don Carlos en su oficio responde que, al estar la funcionaria con permiso sin goce salarial, no tenía ninguna tarea pendiente que realizar.” De nuevo la señora Emilia Mora Campos les recuerda a los miembros de la Junta Rectora del CONAPAM que, ante cualquier duda, se puede llamar a cualquiera de las partes involucradas. Y a la vez les ofrece leer la propuesta de acuerdo. **CONSIDERANDOS: PRIMERO:** Que la señora Sianny Rodríguez Montero, cédula de identidad No. 304710508, quien ocupaba

el puesto No. 501138, Clase Técnico de Servicio Civil 3, especialidad Administración de Negocios presentó formal renuncia con rige 20 de enero de 2023. **SEGUNDO:** Que tal y como lo indica el De acuerdo con el Código de Trabajo, en artículo N° 28, inciso c) al trabajador le corresponde dar el preaviso: “después de un año continuo con un mínimo de un mes de anticipación” y según lo indica el Dictamen C-102-99 del 22 de mayo de 1999 “...cuando un servidor renuncia sin cumplir con su deber de preavisar, la Administración está obligada a requerir del pago de la indemnización correspondiente. **TERCERO:** Que el dictamen C-304-2004 indica que el patrono puede tomar la decisión previo análisis de no cobrar el preaviso si determina que no existió perjuicio a la Institución. Cito textual: “Actualmente la situación ha variado, diversos factores, como el aumento de la población, mayores oportunidades de educación formal y capacitación, una oferta de servicios muy superior a la demanda, etc., obligan a analizar esta figura jurídica en otro contexto económico-social, y en ese sentido, no puede obviarse, que las diversas instituciones públicas cuentan con registros de personal elegible para cada uno de los puestos de trabajo, lo que hace que en caso de presentarse una vacante, se pueda contar de manera expedita con la persona adecuada para el puesto.(...). **CUARTO:** Que de acuerdo a lo antes expuesto, conforme a la doctrina y la jurisprudencia, el preaviso es la obligación recíproca que tienen las partes en todo contrato de trabajo por tiempo indefinido, de comunicar a la otra parte, con la antelación establecida en el citado numeral 28, su deseo de disolver el contrato laboral; su finalidad consiste en que el trabajador pueda tomar las previsiones necesarias para procurarse un nuevo empleo, y en el caso del patrono encontrar un sustituto del trabajador. En ese sentido, cuando un funcionario no otorgue el preaviso, en virtud de una ruptura intempestiva, la Administración tiene la posibilidad de resarcirse los perjuicios cobrándolo.” **QUINTO:** Que para este caso que nos ocupa, a la funcionaria Rodríguez Montero se le concedió un permiso sin goce salarial desde el 19/12/2022 al 19/01/2023, mismo que fue otorgado por su jefe inmediato Sr. Carlos Molina Mora con visto bueno de la Directora Ejecutiva Sra. Emilia Mora Campos. De la misma forma, al solicitar la exservidora permiso sin goce salarial por 4 años, el mismo también contaba con la autorización del Sr. Molina Jefe inmediato. **SEXTO:** Que la OGEREH para mejor resolver y poder dar a la Junta Rectora los elementos necesarios para tomar la decisión, le consulta al Sr. Molina que con el fin de que la Administración, se sirva analizar si de conformidad con dictamen de la PGR C-304-2004, el cual indica que el patrono puede tomar la decisión previo análisis de no cobrar el preaviso si determina que no existió perjuicio a la Institución indique si al no contar con la presencia de la exservidora desde el pasado 19/12/2022 fecha en el que le otorgan el 1 permiso sin goce, su Unidad ha sufrido algún perjuicio, o bien, si por el contrario no ha tenido necesidad de ese recurso para poder salir avante con las metas. **SÉTIMO:** Que el señor Carlos Molina, Jefe de UFO indica, que la afectación a la Unidad ha sido mínima, cito textual: 1.-Al darse el Visto Bueno a la solicitud del permiso sin goce de sueldo a la

servidora Sianny Rodriguez Montero, se procede a redistribuir las Organizaciones que fiscalizaba entre el resto de fiscalizadoras de la UFO. 2.-El proceso de nombramiento de otra funcionaria que la sustituya, permitiría cumplir las metas de la Unidad. 3.-Los tiempos para sustituir por renuncia de la titular y nombramiento interino son similares, por lo que indistintamente la afectación en las gestiones de la UFO es mínima. Por lo anterior, esta Unidad de Fiscalización no ha sufrido perjuicio con la renuncia de la compañera Sianny Rodríguez Montero. **POR TANTO, SE ACUERDA:** No cobrar el preaviso a la exfuncionaria, tomando en consideración que no existe perjuicio a la Institución. Según lo anterior, la Presidente Ad Hoc de la Junta Rectora del CONAPAM, somete la decisión, a votación de los miembros y esta se aprueba por unanimidad. Por lo tanto, se dispone el siguiente acuerdo.----

ACUERDO No. 5. La Junta Rectora del CONAPAM acuerda, por unanimidad, no cobrar el preaviso a la exfuncionaria Sianny Rodríguez Montero cédula de identidad número tres, cero, cuatro, siete, uno, cero, cinco, cero, ocho (304710508), misma que ocupaba el puesto número cinco, cero, uno, uno, tres, ocho (501138), Clase Técnico de Servicio Civil Tres (3), Especialidad Administración de Negocios, en la Unidad de Fiscalización Operativa (UFO), tomando en consideración que no existe perjuicio a la Institución. **ACUERDO FIRME.**-----

ARTÍCULO No. 2. Sustitución del señor José Ignacio Sánchez Solano. La Presidente Ad Hoc de la Junta Rectora del CONAPAM, le cede la palabra a la Directora Ejecutiva a.i. del CONAPAM, a fin de que esta exponga el caso. Según lo anterior, la señora Emilia Mora Campos, indica que: El señor José Ignacio Sánchez Solano estaba destacado como único funcionario de la Unidad de Informática (UI) y se le ofreció una oportunidad laboral, por ello solicita previamente un permiso sin goce salarial por un mes. Sin embargo, podría ser posible que el funcionario decida continuar con su oferta laboral, dependiendo del panorama que tenga durante ese mes. Ahora bien, considerando que tenemos un único funcionario en la UI, se solicitó ante el Ministerio de la Presidencia (MP) el uso de dicho puesto, sin embargo, como ese trámite se realiza una vez al mes, para que MP pueda enviarlo al Ministerio de Hacienda (MH), es que debemos esperar la respuesta, misma que esperamos la respondan en los primeros días de abril, por lo tanto, una vez que podamos utilizar el puesto, se puede nombrar a una persona y para eso, se hizo un proceso de reclutamiento, con personas oferentes que están inscritas en la Dirección General de Servicio Civil (DGSC) y que además, se encuentran laborando en otras instituciones públicas. Así las cosas, se hizo una convocatoria y según las ofertas recibidas, se citaron a las siguientes personas a entrevista: Zoraida Chavarría Chavarría, Hans Ovares Campos, Eduardo Víquez Sánchez, Allan Barquero Ramírez, Alexander Chaves López, David Piedra Rojas, Greivin Fallas Agüero y María Iveth Bolaños Solís. De estas, Greivin Fallas Agüero y María Iveth Bolaños Solís no se presentaron a entrevista, pero se entrevistaron a las demás personas citadas y, a partir de las entrevistas que se realizaron de manera conjunta entre la OGEREH, la UI, que es la unidad

especializada a nivel técnico y la Dirección Ejecutiva (DE) bajo mi representación participó en la mayoría de las entrevistas, siendo que es un puesto que depende directamente de la DE y se hizo una priorización de 3 personas que son las que tienen un mejor perfil para ocupar el puesto. Se enumeran en orden de prioridad, determinando que en el primer lugar se encuentra el postulante Hans Ovares Campos él actualmente es funcionario del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), en el segundo lugar se encuentra el postulante Alexander Chávez López, él actualmente trabaja en la Dirección General de Aviación Civil (DGAC). Y en el tercer lugar se encuentra el postulante Eduardo Víquez Sánchez, quien trabaja actualmente en el Ministerio de Seguridad Pública (MSP). Estas 3 personas fueron las que presentaron mayores competencias para el manejo de una unidad que al tener un único funcionario, requiere que este tenga muchísimo conocimiento en cuanto a Servidores y Central telefónica, además este debe dar mantenimiento al funcionariado, coordinar con las diferentes instituciones para la carga de bases de datos, por ejemplo, con el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) y Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) y además, debe tener una alta disposición porque, por ejemplo, cuando aquí sucede alguna emergencia, en época de cierre por vacaciones, la persona tiene que tener disponibilidad para atender cualquier ataque cibernético o cualquier situación que se presente en el momento, siendo que es una única persona en la UI. Dicho esto, si la Junta Rectora del CONAPAM desea conocer algo más a profundidad de estas 3 personas que se postulan, pueden indicarme qué tipo de información requieren. El señor Alexei Carrillo Villegas, (MINSA) indica que él nada más tiene comentario, sin embargo, solicita que se detenga la grabación, tanto en audio como en video, por lo tanto, la Presidente Ad Hoc de la Junta Rectora del CONAPAM establece un receso y finalizado este se continúa con la Sesión a las trece horas con cuarenta y siete minutos, indicando que visto el punto y explicación aportada por doña Emilia Mora Campos, sobre la sustitución del señor Ignacio Sánchez, se le solicita a la misma, que realice la lectura de la propuesta de acuerdo. Según lo anterior, la señora Emilia Mora Campos, indica que, **CONSIDERANDOS: PRIMERO:** Que el señor José Ignacio Sánchez Solano encargado de la Unidad de Informática (UI), labora en CONAPAM hasta el día diecinueve de marzo de dos mil veintitrés (19/03/2023), ya que se acogió a un permiso sin goce salarial por el Artículo treinta y tres (33), Inciso C, del Reglamento al Estatuto de Servicio Civil, con rige veinte de marzo de dos mil veintitrés (20/03/23) al veinte de abril de dos mil veintitrés (20-04-23), con posibilidad de prórroga. **SEGUNDO:** Que la OGEREH inició el proceso de Reclutamiento y Selección para nombrar una persona sustituta, además, de gestionar el uso del puesto mediante el Ministerio de la Presidencia (MP). **TERCERO:** Que el método elegido por la Dirección Ejecutiva para preseleccionar a la persona sustituta, según Oficio CONAPAM-DE-0223-O-2023 fue remitir un afiche a las Instituciones cubiertas por el Régimen de Servicio Civil. **CUARTO:** Que dentro de

los aspectos que se tomaron en cuenta para calificar a los oferentes fueron los siguientes: Estudios universitarios, experiencia en redes, infraestructura, manejo de servidores, contratación administrativa, soporte técnico, central telefónica, páginas web entre otros. Manejo de la presión de trabajo, inteligencia emocional, manejo de situaciones difíciles, trabajo en equipo. **QUINTO:** Que para el proceso de reclutamiento presentaron oferta las siguientes personas: a. Zoraida Chavarría Chavarría, b. Hans Ovares Campos, c. Eduardo Víquez Sánchez, d. Allan Barquero Ramírez, e. Alexander Chaves López, f. David Piedra Rojas, g. Greivin Fallas Agüero (no se presentó a entrevista), h. María Iveth Bolaños Solís (no se presentó a entrevista). **SEXTO:** Que realizadas las entrevistas, se pudo constatar y contando con el criterio técnico en Informática, por parte del señor Sánchez Solano y de la OGEREH en tema de otras aptitudes se puede indicar en el orden de calificación de los mejores postulantes a ocupar el puesto, es la siguiente: 1. Hans Ovares Campos, procede del MIVAH, tiene amplitud de conocimiento en infraestructura, redes, contratación administrativa, y materia de ciberseguridad. Con bastante actitud positiva hacia el cambio y hacia el mejoramiento continuo. 2. Alexander Chaves López, procede de la DGAC, conocimiento en redes, infraestructura, un poco en contratación administrativa, buena disposición al trabajo. 3. Eduardo Víquez Sánchez, procede del MSP, amplio conocimiento en programación, sistemas, soporte, trabajo en equipo, y buena disposición. **SÉTIMO:** Que, en virtud de lo expuesto, se requiere que la Dirección Ejecutiva, sugiera a la Junta Rectora, el nombramiento de una de las tres personas priorizadas en las entrevistas, para el nombramiento de la persona que sustituirá al servidor Sánchez Solano, esto según lo indicado en el artículo cuarenta y ocho (48), inciso d, de la Ley siete mil novecientos treinta y cinco (7935), que indica que es función de, en este caso, la Directora Ejecutiva a.i. del CONAPAM: *“Sugerir el nombramiento y la remoción de personal técnico y administrativo del Consejo”*. y el artículo 42, inciso f, de la misma ley, que indica que es Función del Presidente de la Junta Rectora del CONAPAM: *“Someter a la aprobación de la Junta el nombramiento del personal del Consejo”*. Esto con el fin de proceder con la instrucción de nombramiento en sustitución en el puesto clase Profesional Informática dos (2), Número cinco, cero, tres, uno, seis, tres (503163), por el tiempo que el señor José Ignacio Sánchez Solano cédula número tres, cero, cuatro, cero, nueve, cero, uno, dos, cero (304090120) se encuentre en permiso sin goce salarial. **POR TANTO, SE ACUERDA:** 1. Nombrar en ascenso interino por sustitución, al señor Hans Ovares Campos cédula número uno, uno, dos, dos, uno, cero, nueve, tres, cuatro (112210934) en el puesto clase Profesional Informática dos (2), Número cinco, cero, tres, uno, seis, tres (503163). La fecha de rige del nombramiento la determinará la aprobación para el uso del puesto por parte de la Secretaría Técnica de Autorización Presupuestaria (STAP) del Ministerio de Hacienda (MH) una vez que esta, responda la solicitud planteada para este fin. 2. Instruir a la Dirección Ejecutiva, que realice las gestiones administrativas ante la STAP, para la

solicitud de plazas adicionales, específicamente en informática. Según lo anterior, la Presidente Ad Hoc de la Junta Rectora del CONAPAM, somete la decisión, a votación de los miembros y esta se aprueba por unanimidad. Por lo tanto, se disponen los siguientes acuerdos.-----

ACUERDO No. 6. La Junta Rectora del CONAPAM acuerda, por unanimidad, nombrar en ascenso interino por sustitución, al señor Hans Ovares Campos cédula número uno, uno, dos, dos, uno, cero, nueve, tres, cuatro (112210934) en el puesto clase Profesional Informática dos (2), Número cinco, cero, tres, uno, seis, tres (503163). La fecha de rige del nombramiento la determinará la aprobación para el uso del puesto por parte de la Secretaría Técnica de Autorización Presupuestaria (STAP) del Ministerio de Hacienda (MH) una vez que esta, responda la solicitud planteada para este fin. **ACUERDO FIRME.**-----

ACUERDO No. 7. La Junta Rectora del CONAPAM acuerda, por unanimidad, Instruir a la Dirección Ejecutiva, que realice las gestiones administrativas ante la STAP, para la solicitud de plazas adicionales, específicamente en informática. **ACUERDO FIRME.**-----

ARTÍCULO No. 3. Liquidación de recursos económicos Modalidad Abandonados, Fundación Hogar para Ancianos Alfredo y Delia González Flores. La Presidente Ad Hoc de la Junta Rectora del CONAPAM, somete a votación, para que, durante el desarrollo de este tema, se autorice la participación con derecho a voz, del señor Carlos Molina Mora, Jefe de la Unidad de Fiscalización Operativa (UFO) del CONAPAM, durante la presente Sesión. Una vez realizada la votación, esta se aprueba por unanimidad. Por lo tanto, se dispone el siguiente acuerdo.-----

ACUERDO No. 8. La Junta Rectora del CONAPAM acuerda, por unanimidad, la autorización para que el señor Carlos Molina Mora, Jefe de la Unidad de Fiscalización Operativa (UFO) del CONAPAM, participe con derecho a voz, en la exposición del tema: Liquidación de recursos económicos Modalidad Abandonados, Fundación Hogar para Ancianos Alfredo y Delia González Flores, durante la Sesión Ordinaria de la Junta Rectora del CONAPAM, celebrada de manera presencial el viernes diecisiete de marzo de dos mil veintitrés. **ACUERDO FIRME.**-----

Al ser las catorce horas con cinco minutos, sale momentáneamente de la Sesión la señora Andrea Barrantes Arrieta, representante suplente del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y se reintegra a la misma al ser las catorce horas con diez minutos.-----

Al ser las catorce horas con seis minutos, ingresa a la Sesión el señor Carlos Molina Mora, Jefe de la Unidad de Fiscalización Operativa (UFO) del CONAPAM.-----

La Directora Ejecutiva a.i. del CONAPAM, aclara que este asunto se presenta porque el mismo fue de conocimiento de ella el martes catorce de marzo de dos mil veintitrés (14/03/2023), es decir, la misma semana en la que se realiza esta Sesión. Dicho lo anterior, cede la palabra al señor Carlos Molina Mora, y este indica que Fundación Hogar para Ancianos Alfredo y Delia González Flores, es una organización que trabaja como Hogar de larga estancia, por lo tanto,

acogió la modalidad de abandonados. A su vez aclara que esta modalidad no trabaja con recursos económicos establecidos por ley, sino que el Poder Ejecutivo, asignaba para este, recursos económicos del presupuesto extraordinario y en diciembre 2021 se giraron mil setecientos cincuenta y cinco millones de colones (¢1,755,000,000.00) distribuidos entre diecisiete (17) Organizaciones de Bienestar Social (OBS), que ejecutan la modalidad de abandonados. A su vez explica que Abandonados ocupa un presupuesto de cinco mil novecientos millones de colones (¢5,900,000,000.00) al año y siempre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) a través de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (DESAF), le asignaba a CONAPAM dos mil quinientos millones de colones (¢2,500,000,000.00) dentro del presupuesto, por lo que el CONAPAM debía realizar esfuerzos para ajustar el presupuesto para alcanzar los cinco mil novecientos millones de colones (¢5,900,000,000.00). Explica que los esfuerzos para ajustar el presupuesto, responde a que la modalidad de abandonados tenía la particularidad de que además de usar los espacios de las OBS, se subcontrataban espacios en hogares con fines de lucro, y estos si no recibían los depósitos, simplemente dejarían de atender a los adultos mayores que se les habían asignado por medio de esta modalidad. Y añade que cuando se le asignaban al CONAPAM recursos económicos extraordinarios, estos recursos económicos se trasladaban en diciembre a las OBS que tenían la modalidad de abandonados, de forma que estas organizaciones tenían sus cuentas llenas a final de año y esos dineros se utilizarían para el presupuesto del siguiente periodo, pero aclara que para 2022 y 2023 se asignó para la modalidad de abandonados la totalidad requerida de recursos económicos para todo el año y por esto, ya no es necesaria la asignación de presupuestos extraordinarios en esta modalidad. Agrega que en general todas las OBS se han enfrentado a la disminución de recursos económicos, debido a que por la regla fiscal que ha afectado a la Junta de Protección Social (JPS), esta no ha podido transferir la totalidad de los recursos económicos necesarios para el correcto funcionamiento de estas organizaciones. Además, explica que la mayoría de las OBS no tienen ingresos propios y que algunas, realizaban diversas actividades para suplir necesidades económicas, sin embargo, a causa de la pandemia, debieron dejar de realizarlas y esto causaba que las OBS no tuvieran recursos económicos para cumplir con la responsabilidad del pago de salarios de fin de año, en cuanto a esto hace la observación de que CONAPAM efectúa doce (12) giros al año, sin embargo, las OBS deben realizar un treceavo (13^{vo}) pago, por concepto de pago de aguinaldos, lo cual, lleva a las OBS en la desesperación de pagar los salarios, por amenazas de demanda por no pago de aguinaldos, a echar mano, a donde tienen recursos y las organizaciones que tienen a cargo la modalidad de abandonados, también incurrir en esta situación, es así como Fundación Hogar para Ancianos Alfredo y Delia González Flores tuvo que utilizar setenta y ocho millones quinientos cincuenta mil colones (¢78,550,000.00). La señora Emilia Mora Campo, interviene y aclara: “Fundación

Hogar para Ancianos Alfredo y Delia González Flores, no tenía que utilizar, sino que utilizó setenta y ocho millones quinientos cincuenta mil colones (¢78,550,000.00) que no se podían utilizar para ese concepto”. El señor Carlos Molina Mora indica, es correcto, Fundación Hogar para Ancianos Alfredo y Delia González Flores, realizó una desviación de recursos. Además, agrega que la Procuraduría General de la República (PGR) establece dos (2) clases de desviaciones de recursos, una de ellas es hacia lo privado, que es cuando media un robo de recursos, por lo tanto, ahí interviene el Ministerio Público del Poder Judicial y la otra es hacia lo público, que, por ejemplo, como en este caso, que se relaciona con la atención de las personas adultas mayores. Ya que el dinero lo utilizaron para el pago de la planilla del hogar, no obstante, el objetivo de los recursos de la modalidad de abandonados es para la atención y cuidado de personas adultas mayores que tienen el perfil de abandono que se da en el CONAPAM y que se les manda para atenderlos. Agrega que como las OBS que manejan la modalidad de abandonados, tienen más de los recursos del mes en sus cuentas, ellos van utilizando solo los recursos del mes, por la cantidad de personas que están atendiendo de acuerdo con la dependencia de los usuarios, y les recuerda que son tres (3) grados de dependencia y que los montos son diferenciados, que son trescientos cincuenta mil (¢350,000.00), cuatrocientos cincuenta mil (¢450,000.00) y quinientos cincuenta mil (¢550,000.00) por mes por persona de otra mayor, de acuerdo al grado de dependencia que tenga cada beneficiario, según el Baremo de Valoración de la Dependencia. El señor Carlos Molina Mora, explica que posterior a la revisión de la liquidación presentada por la Fundación Hogar para Ancianos Alfredo y Delia González Flores, la UFO les dio un plazo de 12 meses para reintegrar los setenta y ocho millones quinientos cincuenta mil colones (¢78,550,000) y por ello, esta OBS empieza a reintegrar parte de los recursos económicos desviados, sin embargo, debido a la imposibilidad de reintegro inmediato, enviaron a la Directora Ejecutiva anterior, Emiliana del Carmen Rivera Meza cédula nueve, cero, cero, seis, ocho, cero, ocho, cero, ocho (900680808), una solicitud de arreglo de pago por diez (10) años. A la fecha, la Fundación Hogar para Ancianos Alfredo y Delia González Flores ha reintegrado siete millones veinte mil colones (¢7,020,000.00), por lo tanto, queda un saldo pendiente de reintegro de setenta y un millones quinientos treinta mil colones (¢71,530,000.00). Ahora bien, el señor Carlos Molina Mora, indica que aprobar los diez (10) años solicitados, no es un plazo recomendable para el CONAPAM puesto que el riesgo financiero es muy alto. Dicho esto, la Directora Ejecutiva a.i. del CONAPAM, le solicita al señor Carlos Molina Mora, que les aclare a los miembros de la Junta Rectora del CONAPAM, cuáles son las 2 vías por las que se puede hacer el cobro y el motivo por el cual se trajo este caso a la Sesión. El señor Juan Manuel Cordero González (MTSS), interviene preguntando si la propuesta en concreto es no aceptar el plazo propuesto, porque es excesivo. La señora Emilia Mora Campos indica: “Exacto, y adicional a eso, se propone el no giro completo de los recursos económicos

por mes”. El señor Juan Manuel Cordero González (MTSS), indica: “es decir, castigarlos”. La señora Emilia Mora Campos indica: “No diría castigarlos, sino más bien, hacer el rebajo mensual, para que a diciembre se recaude la totalidad del saldo pendiente.” El señor Juan Manuel Cordero González (MTSS), Lisbeth Quesada Tristán (FECRUNAPA) y Greethel Arias Alfaro (JPS) indican que quieren hacer una reflexión al respecto, por lo que la Presidente Ad Hoc de la Junta Rectora del CONAPAM, establece un receso y finalizado este se continúa con la Sesión a las quince horas con un minuto, cediendo la palabra a la señora Lisbeth Quesada Tristán (FECRUNAPA)-----

Al ser las quince horas con dos minutos, sale momentáneamente de la Sesión la señora Greethel Arias Alfaro, Gerente General a.i. de la Junta de Protección Social (JPS) y se reintegra a la misma al ser las quince horas con cinco minutos.-----

Al ser las quince horas con cinco minutos, sale momentáneamente de la Sesión la señora Emilia Mora Campos, Directora Ejecutiva a.i. del CONAPAM y se reintegra a la misma al ser las quince horas con siete minutos.-----

La señora Lisbeth Quesada Tristán (FECRUNAPA) indica: “Lo sucedido con la Fundación Hogar para Ancianos Alfredo y Delia González Flores es una realidad para todos los hogares de larga estancia del país y también para las redes de cuidado, porque la disminución de los ingresos que da la Junta de Protección Social (JPS) y que da el CONAPAM ha sido muy grande y si no alcanzaba antes, durante pandemia gastaron una gran cantidad de dinero de sus ahorros personales, ya no tiene cómo la organización, la OBS, recuperarlos y entonces lo que hay es un proceso de acumulación de deuda que crece y crece y las organizaciones no tienen cómo salvar eso. Es entonces que ocurren este tipo de situaciones como esta, en que se usó el dinero en el hogar de Heredia, entonces nos toca a nosotros como CONAPAM, no solamente conocer la realidad financiera económica de las OBS en este momento y lo que les está pasando, si no cuáles son las pautas, porque este es el ente rector ¿Qué vamos a dar para poder aliviar lo que está sucediendo? Y hay un ejemplo claro, las organizaciones tienen que pagar el IVA. Hemos estado detrás de todos los ministros desde que salió esto de Hacienda, pidiendo una y otra vez, y lo que hacen es pelotear de un lado a otro y sigue teniendo que pagar el IVA. Ahora se presentó un recurso de amparo y una acción de inconstitucional. Donde se está metiendo FECRUNAPA, por lo mismo, porque nos están metiendo al sistema de compras único del Estado. Eso va a significar un atraso y un costo económico grandísimo. ¿Por qué? Porque el que me va a vender los chayotes está en Hojanca y el hogar que yo tengo está en Talamanca. ¿Entonces cómo hago? porque lo que me iba a ahorrar, ya no me lo ahorré. ¿Entonces, las organizaciones están realmente desesperadas? Yo lo que digo es que le toca al CONAPAM como ente rector de las políticas sobre el adulto mayor, más todos los tratados internacionales que tenemos, ver cómo vamos a hacer para que estas organizaciones no quiebren, porque si estas organizaciones

quiebran o se meten en más problemas de financiamiento, van a empezar a cerrar y ya no el CONAPAM, sino casa presidencial o asamblea legislativa van a tener que ver a dónde meten a esos adultos mayores, porque la consigna de todos los hogares va a ser: No acepto más y la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) debería aquí jugar un papel muy importante por una razón. Cada paciente abandonado en la institución le cuesta a la CCSS un millón de colones (₡1,000,000.00) al día, un paciente que se quedó y que se le infectó o que tiene veintidós (22) días de estar acostado en una cama de la CCSS, donde no le corresponde, le cuesta esos veintidós millones de colones (₡22,000,000.00) porque eso es el costo diario y si ahí se infecta o algo pasa ya no cuesta un millón de colones (₡1,000,000.00), ya cuesta dos o más millones de colones. Entonces la CCSS debería ser parte de la solución porque lo está tocando en forma importante lo que está pasando aquí.” La Presidente Ad Hoc de la Junta Rectora del CONAPAM, cede la palabra al señor Juan Manuel Cordero González (MTSS), quien indica: “En la misma línea de la doctora Lisbeth Quesada Tristán, creo que esta Junta Rectora del CONAPAM como ente rector de las Políticas Públicas para la persona adulta mayor, debe hacer un ejercicio de repensar el modelo de atención, el modelo de financiamiento y el modelo de acompañamiento a las organizaciones, habida cuenta del tema de envejecimiento es una gran preocupación que debemos de abocarnos a repensar efectivamente el esquema, que he señalado, al menos en estos 3 aspectos. Creo que es un deber que más allá de los compromisos internacionales que el Estado costarricense ha adquirido en materia de protección de la persona adulta mayor, es un deber moral y también legal, el acompañamiento a las organizaciones. Que debemos de reconocer que los recursos públicos para la atención de las personas adultas mayores son insuficientes. Y, consecuentemente, ese modelo de atención, el modelo de financiamiento, el modelo de acompañamiento técnico para la atención debe de repensarse desde la rectoría y es ir a una discusión futura a corto plazo”. La señora Damaris Molina González (ASOJUPEN), intervino diciendo: “Tenemos que resolver la propuesta que está, entonces, aún cuando la discusión ha sido muy rica, entonces en síntesis de lo que ustedes han comentado es importante buscar el acercamiento para conocer la realidad económica de la Fundación Hogar para Ancianos Alfredo y Delia González Flores y la capacidad de pago, con el fin de acortar el plazo que ellos ofrecen que es se considera excesivo, aún desde diferentes criterios, pero desde el trabajo administrativo de CONAPAM, donde hay que apegarse a una serie de normativas, entonces es necesario buscar el acercamiento con la OBS y los técnicos o las personas indicadas para conocer la realidad de ellos y ver cómo se puede acortar ese plazo para que la Junta Rectora del CONAPAM pueda tomar una decisión al respecto”. La señora Andrea Barrantes Arrieta (CONARE), realiza una intervención, pero la misma no se registra porque no se escucha en el video. La señora Hellen Somarribas Segura (IMAS), propone el siguiente acuerdo: Instruir a la Dirección Ejecutiva junto con la Unidad de Fiscalización Operativa, tener un acercamiento con

la Fundación Hogar para Ancianos Alfredo y Delia González Flores, con el fin de verificar las condiciones propuestas para el posible arreglo de pago, en miras a visualizar una mejora en el planteamiento de la propuesta. Según lo anterior, la Presidente Ad Hoc de la Junta Rectora del CONAPAM, somete la decisión, a votación de los miembros y esta se aprueba por unanimidad. Por lo tanto, se dispone el siguiente acuerdo.-----

ACUERDO No. 9. La Junta Rectora del CONAPAM acuerda, por unanimidad, Instruir a la Dirección Ejecutiva junto con la Unidad de Fiscalización Operativa, tener un acercamiento con la Fundación Hogar para Ancianos Alfredo y Delia González Flores, con el fin de verificar las condiciones propuestas para el posible arreglo de pago, en miras a visualizar una mejora en el planteamiento de la propuesta. **ACUERDO FIRME.**-----

Al ser las quince horas con nueve minutos, se retira de la Sesión el señor Carlos Molina Mora, Jefe de la Unidad de Fiscalización Operativa (UFO) del CONAPAM.-----

ARTÍCULO No. 4. Oficio CONAPAM-DE-UDEI-054-O-2022 de fecha 01 de diciembre 2022, suscrito por el señor Marco David Rodríguez Badilla, Coordinador, Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional del CONAPAM (Informe Sistema de Autoevaluación de Control Interno (SACI-2022)). La Presidente Ad Hoc de la Junta Rectora del CONAPAM, somete a votación, para que, durante el desarrollo de este tema, se autorice la participación con derecho a voz, del señor Marco Rodríguez Badilla, Coordinador de la Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional (UDEI) del CONAPAM, durante la presente Sesión. Una vez realizada la votación, esta se aprueba por unanimidad. Por lo tanto, se dispone el siguiente acuerdo.-----

ACUERDO No. 10. La Junta Rectora del CONAPAM acuerda, por unanimidad, la autorización para que el señor Marco Rodríguez Badilla, Coordinador de la Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional (UDEI) del CONAPAM, participe con derecho a voz, en la exposición del tema: Oficio CONAPAM-DE-UDEI-054-O-2022 de fecha 01 de diciembre 2022, que fue suscrito por el mismo funcionario, y que hace referencia al Informe Sistema de Autoevaluación de Control Interno (SACI-2022), durante la Sesión Ordinaria de la Junta Rectora del CONAPAM, celebrada de manera presencial el viernes diecisiete de marzo de dos mil veintitrés. **ACUERDO FIRME.**---

Al ser las quince horas con diez minutos, ingresa a la Sesión el señor Marco Rodríguez Badilla, Coordinador de la Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional (UDEI) del CONAPAM.-----

Al ser las quince horas con doce minutos, sale momentáneamente de la Sesión la señora Emilia Mora Campos, Directora Ejecutiva a.i. del CONAPAM y se reintegra a la misma al ser las quince horas con siete minutos.-----

El señor Marco Rodríguez Badilla, agradece el espacio brindado por la Junta Rectora, para permitirle exponer este asunto, y comenta que para CONAPAM son importantes estos dos (2) procesos de gestión porque son dos (2) procesos normativos que están al amparo de la ley. Por lo tanto, continúa diciendo que en cuanto al Informe Sistema de Autoevaluación de Control

Interno (SACI-2022), es necesario destacar que al amparo normativo que existe desde la Contraloría en sus manuales a la ley, es un proceso normativo que todos los años todas las instituciones públicas deben ejecutar, entonces, si ustedes participan de una administración pública en particular como este caso, al ser miembros destacados de la Junta Rectora del CONAPAM, se debería tener un proceso que nos valide la gestión que utilizamos, que hicimos, que valoramos y revisamos. Hay una metodología aprobada del año 2019 para este proceso que también validó la Junta Rectora de CONAPAM, que contienen los 6 componentes, los 5 básicos del tema de la de la valoración de riesgo y uno adicional, que es el tema de tecnificación, porque en CONAPAM, cuando yo ingreso a la institución en 2018, estábamos algo incipientes en el proceso. Desde el 2002 está la ley y aquí se ejecutó hasta el año 2019 la aprobación, en el año 2011 se realizó un plan piloto y ya formalmente se utiliza este modelo como última gestión para el razonamiento institucional, con una participación efectiva de 31 funcionarios, de los 37 que tenía la institución para ese momento, por lo que se registró una participación del 84%. ¿Muy importante que conozcamos la distribución de todas las unidades, entonces ustedes en la presentación tienen si hubo o no participación efectiva del 100% de los compañeros, en cuáles unidades específicas fue que participaron y dentro de esta valoración es muy importante destacar que la Dirección Técnica es quien tiene el mayor peso, ya que es la dirección con mayor cantidad de funcionarios y el resto de las unidades, casi que somos unipersonales. Es importante conocer que existe una valoración de madurez y de atención en rangos de ponderación específico, ya por la metodología, donde en CONAPAM estamos entre medios e incipientes, casi que novatos y en algunos casos salimos competentes, entonces todas las mediciones de referencia tuvieron que tener plan de acción y básicamente atención máxima o alta a nivel institucional, y esto es muy importante para CONAPAM porque es un plan de acción que debe correr de forma inmediata en el año dos mil veintidós (2022) y dos mil veintitrés (2023) para el cumplimiento, pero ya la Contraloría por lo menos sabe que tenemos un plan de acción de referencia que vamos a poner a utilizar, aquí está el ponderado básicamente del Sistema de Autoevaluación de Control Interno por cada uno de los componentes y cómo es que sale esa valoración específica y como verán los rangos son limitados, pero hay una evolución del primer plan piloto que hicimos, que incluso las valoraciones eran entre 11% y 9%, llegamos a saltar hasta casi 50% en algunos de los aspectos, con actividades muy pequeñas como capacitación, orientación, planificación, muestra cápsulas informativas de parte de las unidades y de esta forma, logramos elevar un poquito el conocimiento para cada uno de los componentes. Para nosotros es muy importante: Valoración del riesgo porque la calificación es incipiente totalmente en la primera valoración y reforzar los sistemas de información que nosotros lamentablemente no tenemos un sistema que nos haga soportar todo lo que de ahí en adelante utilizamos. Entonces como ustedes sabrán, nosotros utilizamos matrices de Excel, utilizamos

algunos documentos que hemos creado a nivel institucional por parte de las jefaturas, pero no tenemos sistemas de planificación, no contamos con sistemas específicos que nos ayuden a elevar un poquito este conocimiento. La señora Hellen Somarribas Segura (IMAS) interviene para preguntar si estas ponderaciones son de 0% a 100%, dicho esto, el señor Marco Rodríguez Badilla le aclara que es correcto. Y continúa diciendo que es importante saber que hay algunas consideraciones, por ejemplo, de la Dirección Ejecutiva, que ya tenemos un conocimiento basto de planificación, como en ese componente que más se mueve y parece que es la Dirección que tiene un poco más de conocimiento, pero es básicamente porque la Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional (UDEI) forma parte de dicha Dirección o porque eventualmente la Directora Ejecutiva conocía del tema, pero si ustedes ven el resto de las Direcciones, hay un esfuerzo de rigor, pero nos preocupa mucho por ejemplo, el tema de la Dirección Administrativa Financiera, que es la que tiene el mayor componente de peso, sobre todo en el tema presupuestario y decisiones específicas que para nosotros es importante ir empoderando en este plan de acción estas personas. La Directora Ejecutiva a.i. del CONAPAM añade que hay un informe de Auditoría de la Contraloría General de República y que atañe específicamente a la Dirección Administrativa Financiera del CONAPAM y que no he logrado exponerla en sesión de Junta Rectora, y estaba propuesta para ser presentado hoy, pero si no se logra, es importante que dicho informe se asocie con estos resultados expuestos por el señor Marco Rodríguez Badilla, mismo que continúa diciendo que dentro de los resultados de ponderación es importante tomar en cuenta que se llegó a la conclusión de utilizar un plan de acción para todo y este plan de acción es el siguiente: La Dirección Ejecutiva, bajo la representación de la señora Emiliana Rivera Meza, durante octubre e inicios de noviembre del año dos mil veintidós (2022) realizó una valoración de los componentes en general y para cada uno de los componentes se propone al menos una acción o una actividad, entonces aquí la actividad es la implementación del sistema de generación, básicamente la concordancia entre las unidades y Archivo Central, sea que contamos con dinero para utilizarlo, o ponerlo en ejecución, y si no hay presupuesto, ligarlo a un sistema aunque sea manual, pero debe existir esa correlación. En la segunda actividad en el tema de la valoración del riesgo es al menos una capacitación que se utiliza desde el año dos mil diecinueve (2019) para todos los compañeros, sobre la temática de comportamiento, es decir ¿por qué se utiliza? y ¿para qué se utiliza? y que esta capacitación eventualmente pueda generar un sistema de conocimiento básico para que las personas reconozcan que es el sistema de valoración del riesgo. Entonces ya aquí estamos en el resultado final de los componentes, en el que se incluye una charla de la Ley de control interno, que es básicamente una coordinación que hacemos siempre con la Contraloría General de la República, en el que esta le brinda a CONAPAM un espacio gratuito porque al no haber fondos específicos para poder buscar algunas capacitaciones, a excepción de este año en el que al parecer hay un

poquito de remanente, pues siempre hacemos relaciones de cooperación interinstitucional que es lo que nos corresponde, por lo menos hacer o ejecutar. Y por otra parte, gestionar eventualmente los recursos económicos para contar con un sistema integrado de información es un trabajo que ya se está ejecutando desde la Dirección Ejecutiva y el compañero de Archivo Central, y ya existen estos fondos de contenido presupuestario y los mismos están programados para ejecución este año, lo cual resulta un paso enorme para CONAPAM, por lo menos en la parte de seguimiento de información. Y en la parte de cumplimiento, hablamos de una revisión continua y periódica sobre los sistemas de control, por lo tanto, al hablar de procedimientos, nos referimos a que ya estamos con el manual de procedimientos, además, estamos poniendo en acción las alianzas estratégicas con las universidades y hay convenios específicos que vamos a poner a ejecutar para que todos los participantes, sin necesidad de recursos económicos, puedan vincularse a este proceso de acción. La Directora Ejecutiva a.i. del CONAPAM, interviene añadiendo que CONAPAM tiene un recurso, humano con capacidad instalada en el marco del Convenio firmado recientemente con la Universidad Latina, a través del que se contará con dos estudiantes que van a aportar a la construcción del Plan Estratégico Institucional (PEI) ya que en este momento el CONAPAM no cuenta con PEI, reglamento y manual y explica que estos 3 instrumentos son fundamentales para la operación de la Institución, entonces, en este año estaríamos dando conclusión a este tema. El señor Marco Rodríguez Badilla continúa explicando que desde la Dirección Técnica en la en el primer componente en el ambiente de control se habla de sesiones contabilizadas sobre sensibilización específico al personal, ya se coordina directamente con el Director que es don Edgar Muñoz Salazar y en cuanto a sensibilización, es básicamente de conocimiento, en la segunda correlación, que es el tema de la evaluación del riesgo, también una capacitación sobre la temática específica, esto sería a todo el personal del CONAPAM e inclusive podríamos eventualmente invitarlos a ustedes por si quieren acompañarnos a participar. La señora Hellen Somarribas Segura (IMAS) toma la palabra y agradece la exposición brindada y señala que le llama la atención que el instrumento que se hizo para aplicar la Autoevaluación de Control Interno, indicando que por lo que aparenta, todas las acciones van en miras a capacitar, pero señala, que en la parte de control interno, no vio acciones sobre contar con procedimientos, manuales e instructivos, por lo que indica que le preocupa que dentro de las actividades no se contemplara puntualmente la construcción de estos instrumentos y explica que al capacitar, la gente tendrá el conocimiento con respecto a lo que tiene que hacer, pero al fin, lo que se necesita hacer, son los instrumentos, porque sino cuando apliquemos esto el otro año va a ser exactamente lo mismo. El señor Marco Rodríguez Badilla indica que está totalmente de acuerdo con la valoración aportada por la representante del IMAS, la cual califica como muy atinada, muy pertinente y señala que los miembros de la Junta Rectora del CONAPAM también pueden incorporar esa acción concreta de forma efectiva

y CONAPAM la va a tomar instruyendo a las Direcciones, que son los responsables de la construcción y añade que con esta confianza que nos da la Universidad Latina y este equipo lo que se busca es que se complete el manual en todas las acciones, independientemente de la cantidad de los procesos. Entonces, ya teniendo CONAPAM toda la valoración de los manuales y las funciones y los procedimientos determinados, podríamos lograr un alcance mucho más amplio. Añade además que él está totalmente de acuerdo con la señora Hellen, en que una acción es la construcción efectiva, e inmediata. La Directora Ejecutiva a.i. del CONAPAM, señora Emilia Mora Campos propone incluir dentro de la propuesta de acuerdo que se agregue en la matriz, la construcción de los procedimientos, y señala que de todas maneras también ya van en curso. La señora Hellen Somarribas Segura (IMAS) agrega que se tiene que plantear como meta para que se logre aterrizar. El señor Marco Rodríguez Badilla continúa exponiendo que en cuanto a la propuesta de acuerdo se tiene la charla específica que ejecuta cada Dirección y solicitar a la administración contar con el sistema integrado y lo último que utilizamos es la estrategia específica de cumplimiento y divulgación y se va a agregar también la creación específica del manual y los procedimientos o por lo menos, iniciarla que es lo más importante para el año dos mil veintitrés (2023). Agrega que él cree que la meta se puso desde el momento en que el Dr. Nórbel Román Garita, entró como representante de la Junta Rectora del CONAPAM, y esta es que para el año dos mil veinticuatro (2024) todo estuviese en orden, por lo menos con el manual de procedimientos específicos. Agrega que para el caso de la UDEI aproximadamente se llevan entre veinticinco (25) y dieciocho (18) procesos, pero de esos, formalizados solamente hay tres (3) y que hay un montón de dispersiones en el resto de las unidades, todos tenemos el mismo problema, por lo tanto, lo vamos a utilizar. En cuanto al plan de la Administración Financiera, el señor Marco Rodríguez Badilla explica que se presenta una situación especial ya que quien estaba nombrado como director en dicha área, el señor Víctor Montero Flores, se acogerá próximamente a la pensión, por lo tanto, ahora se está buscando una nueva persona que asuma el cargo, y por ello sugiere que cuando se habla de reuniones, charlas, sesiones de trabajo, sea doña Emilia quien pueda ejecutar cada una de estas tareas. El señor Marco Rodríguez Badilla, se compromete a enviar a los miembros de la Junta Rectora, todo el archivo final de cuáles fueron las preguntas concretas, indica además que cada uno de los componentes tiene como mínimo 7 preguntas de relación, todas fueron avaladas por la Contraloría General de la República (CGR) y está de conformidad con el instrumento que ellos mandan en la metodología específica, agrega que inclusive CONAPAM incluyó más preguntas, puede ser que algunos componentes estuvieran entre 15 y 16 preguntas, indica que la compañera Pámel Núñez Ruiz, asistente de la Dirección Técnica y quien se encuentra presente en la sesión colaborando con el servicio y atención de las necesidades de la Junta Rectora, fue una de las funcionarios que utilizó también el método y dio muchas recomendaciones y explica

que en efecto la institución puede andar entre un promedio de 10 preguntas por cada uno de los componentes, como mínimo. La señora Hellen Somarribas Segura (IMAS), interviene agradeciendo que se haya realizado dicha observación, pero refiere que sí cree que tal vez lo que no se hizo fue el ligue entre lo que se está consultando y lo que estoy, y explica que el plan de mejora por medio del plan remedial se hace siempre para atender las debilidades. El señor Marco Rodríguez Badilla, expresa que de hecho, la única correlación que hubo en la formalidad de las actividades de control desde la Dirección Ejecutiva fue la elaboración de los oficios para la revisión específica de los procedimientos, quienes se comprometieron a realizarlo para poderlo enviar, no así la Dirección Técnica, entonces habría que básicamente pasar estas relaciones de acción al otro plan remedial y también actualizar esa recopilación de información dentro de las sesiones de trabajo. Indica que el señor Víctor Montero Flores como encargado de la Dirección Administrativa Financiera sí trató de dejarlo, bien planteado, el tema de recopilación, capacitar y hacer o por lo menos instruir para que eventualmente quedará allá todo el componente sustancial en la Dirección Administrativa Financiera en concreto y también en el CONAPAM, y señala que en el caso del quinto componente la Dirección Administrativa Financiera no tuvieron que hacer el plan de acción porque salió muy bien calificados en el proceso final, pero aún así, están indicando todos los objetivos de alcance que se van a plantear para este nuevo periodo y va a haber plan remedial para dos mil veintitrés (2023) y dos mil veinticuatro (2024) para el alcance de toda la matriz y ya tener 2 años de gestión. Explica que según tiene entendido, este año CONAPAM tiene la auditoría de control interno también, a fin de que evalúen la herramienta y luego cuando se obtengan todas las recomendaciones, se harán los cambios que se necesiten. La señora Damaris Molina González (ASOJUPEN), pide la palabra e indica que, hasta ahora surge una visión más amplia acerca de lo que es CONAPAM y su funcionamiento general y señala que la Junta Rectora del ente rector, ha permanecido muy al margen del funcionamiento práctico interno, y agrega que ella piensa que los miembros de la Junta Rectora, no tienen que aprender como los trabajadores de la Institución, cuáles son sus funciones paso a paso y mucho menos, pero señala que sí deberían de tener información como la presentada de forma general a fin de que se les instruya también, debido a que cuando la Junta Rectora del CONAPAM prepare un informe o manifieste una opinión acerca del funcionamiento de los trabajadores y de la institución en general, realmente pueda realizar una calificación responsable. El señor Marco Rodríguez Badilla indica que, en este caso, la Institución se puede comprometer a enviar información a los Miembros de la Junta Rectora del CONAPAM, para que estén al tanto del funcionamiento institucional, durante todas las etapas de este proceso permanente. La señora Damaris Molina González (ASOJUPEN) afirma que sí, para que estas proyecciones estén al alcance de los miembros de la Junta Rectora del CONAPAM a fin de tener una visión general. La señora Hellen Somarribas Segura (IMAS), solicita que se incorpore

la entrega de informes semestrales sobre el avance en la ejecución de los planes remediales. La Directora Ejecutiva a.i. del CONAPAM les propone leer la propuesta de acuerdo y agregar los que se estarían adicionando y según lo anterior procede indicando lo siguiente: **RESULTANDOS:**

PRIMERO: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos dos (2), siete (7), diez (10) y diecisiete (17) de la Ley General de Control Interno número ocho mil doscientos noventa y dos (Nº 8292), y de las Normas de control interno para el Sector Público” (N-2-2009-CO-DFOE).

SEGUNDO: Se presenta el Informe Sistema de Autoevaluación de Control Interno (SACI) dos mil veintidós (2022) y el plan de acción de conformidad para el año dos mil veintitrés (2023).

CONSIDERANDOS. PRIMERO: El proceso de Autoevaluación del Sistema de Control Interno dos mil veintidós (2022), se desarrolló en el Sistema de Autoevaluación del Control Interno (SACI) aprobado en el año dos mil diecinueve (2019) por la Junta Rectora. Mediante una inducción dada a los funcionarios de la institución. La aplicación de la Autoevaluación abarca los cinco componentes del Sistema de Control Interno, a saber: 1. Ambiente de Control, 2. Valoración del Riesgo, 3. Actividades de Control, 4. Sistemas de Información, 5. Seguimiento del Sistema de Control Interno (SCI), 6. Generales de Planificación Estratégica (PE). **SEGUNDO:** En el proceso se planteó un cronograma para el desarrollo de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno dos mil veintidós (2022). Se realizó una inducción de la herramienta a las tres direcciones, se aplicó la herramienta obteniendo los resultados los cuales se analizaron concluyendo con las propuestas de los planes de acción por parte de cada dirección. **POR TANTO, SE ACUERDA:** 1. Aprobar el Informe Sistema de Autoevaluación del Control Interno (SACI) dos mil veintidós guión dos mil veintitrés (2022-2023) y los planes de acción para la ejecución en periodo dos mil veintitrés (2023), con la inclusión de las observaciones realizadas en la Sesión Ordinaria No. 06-2023, celebrada por la Junta Rectora del CONAPAM el viernes diecisiete de marzo de dos mil veintitrés. 2. Instar al funcionariado del CONAPAM a realizar los esfuerzos para el cumplimiento de las metas indicadas en los planes de acción. 3. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, presentar semestralmente informes sobre el avance en la ejecución de los planes de acción. Según lo anterior, la Presidente Ad Hoc de la Junta Rectora del CONAPAM, somete la decisión, a votación de los miembros y esta se aprueba por unanimidad. Por lo tanto, se disponen los siguientes acuerdos.-----

ACUERDO No. 11. La Junta Rectora del CONAPAM acuerda, por unanimidad, aprobar el Informe Sistema de Autoevaluación del Control Interno (SACI) dos mil veintidós guión dos mil veintitrés (2022-2023) y los planes de acción para la ejecución en periodo dos mil veintitrés (2023), con la inclusión de las observaciones realizadas en la Sesión Ordinaria No. 06-2023, celebrada por la Junta Rectora del CONAPAM el viernes diecisiete de marzo de dos mil veintitrés. **ACUERDO FIRME.**-----

ACUERDO No. 12. La Junta Rectora del CONAPAM acuerda, por unanimidad, instar al funcionariado del CONAPAM a realizar los esfuerzos para el cumplimiento de las metas indicadas en los planes de acción. **ACUERDO FIRME.**-----

ACUERDO No. 13. La Junta Rectora del CONAPAM acuerda, por unanimidad, solicitar a la Dirección Ejecutiva, presentar semestralmente informes sobre el avance en la ejecución de los planes de acción. **ACUERDO FIRME.**-----

ARTÍCULO No. 5. Oficio CONAPAM-DE-UDEI-055-O-2022 de fecha 02 de diciembre 2022, suscrito por el señor Marco David Rodríguez Badilla, Coordinador, Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional del CONAPAM. Informe Sistema Especifico de Valoración de Riesgo Institucional dos mil veintidós (SEVRI-2022). el señor Marco David Rodríguez Badilla explica que el informe se compone de una metodología que fue aprobada por la Junta Rectora del CONAPAM, y a ella se le aplicó el modelo a través de la Ley ocho mil doscientos noventa y dos (8292) y se elaboró una matriz final de acción piloto, porque es la primera vez que se utiliza la evaluación del riesgo en CONAPAM, ya que anteriormente no se tuvo otro modelo. Entonces, explica que al ser un plan piloto, lo que se va a hacer durante el año dos mil veintitrés (2023) es esperar los resultados y se solicitó a la Auditoría que para que este año revise la metodología a fin de que en el dos mil veinticuatro (2024) ya comencemos de lleno con algo que sí funciona, porque CONAPAM estuvo 18 años sin hacerlo y era normativo y era muy peligroso para la institucionalidad. Entonces en la matriz concretamente las Direcciones escogieron 3 componentes de riesgos completos que específicamente son información, seguimiento y disponibilidad y van a decir sobre estos riesgos ante la administración y planificación presupuestaria, estas son las acciones concretas que se van a hacer para la mejora efectiva en la institución y es un plan piloto que vamos a utilizar este año y debemos esperar los resultados y les contamos en el en el proceso que tal. Añade que los miembros de la Junta Rectora del CONAPAM, tienen los documentos a la orden para que los no puedan revisar. El señor Juan Manuel Cordero González (MTSS), solicita que eventualmente, se tenga en consideración a futuro, incluir el asunto de que la Unidad de Informática solo cuenta con un servidor por lo que es necesario fortalecer dicha Unidad. El señor Marco David Rodríguez Badilla manifiesta que realmente todas las unidades de CONAPAM requieren fortalecimiento, debido a que hay carencia en tema de ejecución, añade que CONAPAM tiene muchos procesos en este momento en política nacional de envejecimiento, plan estratégico, valoración de riesgos, SACI, procesos y procedimientos, etcétera, por lo tanto, hay un montón de cosas que cumplir. Agrega que en el tema de Informática, hay preocupación porque hay desconocimiento sobre qué va a pasar, ya que esta Unidad es muy importante para el desarrollo de la Institución y es un asunto preocupante. La Directora Ejecutiva a.i. del CONAPAM les propone leer la propuesta de acuerdo

y según lo anterior procede indicando lo siguiente: **RESULTANDOS: PRIMERO:** Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Control Interno, No. 8292 del artículo No. 2, inciso f. y las directrices para la aplicación del SEVRI, toda institución debe elaborar su metodología para identificar de forma adecuada el nivel de riesgo institucional, y deberá producir información que apoye a la toma de decisiones orientadas a ubicarla en un nivel de riesgo aceptable y así promover, de manera razonable, el logro de los objetivos, así como dar un tratamiento especial a la valoración del riesgo institucional, que es el segundo componente del Sistema de Control Interno que, lo define como la “identificación y análisis de los riesgos que enfrenta la institución, tanto de fuentes internas como externas, relevantes para la consecución de los objetivos”. **CONSIDERANDOS: PRIMERO:** Que El SEVRI es un instrumento de gestión, el cual, en materia de riesgo, se concibe como un método que permite identificar, valorar y administrar los riesgos asociados con el cumplimiento de los objetivos institucionales, con el fin de mitigar el efecto que pueda ocasionar su concreción. **SEGUNDO:** Se recibe el informe Anual del Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucional (SEVRI) que se llevó a cabo con las Direcciones de la institución. **POR TANTO, SE ACUERDA:** 1. La Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) aprueba, el informe anual del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional del CONAPAM dos mil veintidós, dos mil veintitrés (2022-2023). Según lo anterior, la Presidente Ad Hoc de la Junta Rectora del CONAPAM, somete la decisión, a votación de los miembros y esta se aprueba por unanimidad. Por lo tanto, se dispone el siguiente acuerdo.-----

ACUERDO No. 14. La Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) aprueba por unanimidad, el informe anual del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional del CONAPAM dos mil veintidós, dos mil veintitrés (2022-2023). **ACUERDO FIRME.**-----

Al ser las quince horas con treinta y dos minutos, se retira de la Sesión el señor Marco Rodríguez Badilla, Coordinador de la Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional del CONAPAM.-----

La Presidente Ad Hoc de la Junta Rectora del CONAPAM, considerando que varios miembros presentes, manifestaron la necesidad de retirarse, procede a someter a votación de los miembros, que los puntos faltantes planteados en el Orden del día sean vistos en la próxima sesión de trabajo de la Junta Rectora del CONAPAM y según lo anterior, esta se aprueba por unanimidad. Por lo tanto, se dispone el siguiente acuerdo.-----

ACUERDO No. 15. La Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) aprueba por unanimidad, analizar en la próxima sesión de trabajo, los siguientes temas: 1. Criterio OGEREH Trabajo Social profesión Liberal. Oficio CONAPAM-DAF-OGEREH-0246-O-2022 suscrito por la señora Ana Laura Carvajal Suárez, Jefa de la Oficina de Gestión

Institucional de Recursos Humanos del CONAPAM. (Informe Técnico No. CONAPAM-DAF-OGEREH-003-2022, Trabajo Social Profesión Liberal). 2. Informe Contraloría General de la República, DFOE-BIS-IF-00017-2022. 3. Protocolo Sesiones de la Junta Rectora. **ACUERDO FIRME.**-----

Se finaliza la sesión al ser las quince horas con treinta y tres minutos.